TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...3035...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427.

Asunción, 05 de diciembre de 2022

VISTO: La Nota UOC N° 4871/2022 presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dependiente de la Jefatura de Gabinete Ministerial, en la que solicita se dicte Resolución Ministerial en el marco del LLAMADO MOPC N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES- REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427.

CONSIDERANDO: Que el presente proceso licitatorio se rige bajo las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", sus modificatorias y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019.

Que el Acto de Recepción y Apertura de propuesta se realizó en fecha 23 de noviembre de 2022.

Que como resultado de la evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas conformado para el presente proceso licitatorio por Resolución N° 2742, de fecha 03 de noviembre de 2022, con reemplazo de miembro por medio de Resolución N° 2967, de fecha 29 de noviembre de 2022, se emitió Dictamen en fecha de diciembre 2022, en virtud del cual se recomienda la adjudicación del presente proceso licitatorio.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que el Artículo 4° de la Ley N° 167/1993 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada

M.O.P.C.

TETÃ REMBIAPO
HA MARANDU
Motenondeha
Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN N° ...3035...

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427.

por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudicar el Llamado MOPC N° 97/2022 MEJORAMIENTO DE ZONAS CRITICAS CON OBRAS DE DRENAJE EN EL DPTO. DE PTE. HAYES-REGIÓN OCCIDENTAL-AD REFERENDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. ID 419.427, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA A SER ADJUDICADA	IMPORTE GS. (IVA INCLUIDO)
HUGO OSCAR NAVARRO RUIZ DIAZ RUC.: 531276-0	Gs. 4.417.529.100

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Ing. **RODOLFO SEGOVIA COLMÁN**
Ministro Interino

RSC/mo

M.O.P.C.